

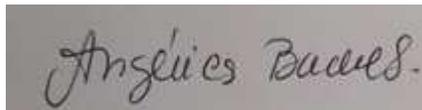
## AVISO DE COMUNICACIÓN

### JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DEBARRANQUILLA

El presente aviso a la comunidad, coloca en conocimiento de la misma la existencia de una demanda radicada No 080013333010202300130, cuyas partes y pretensiones se colocan en conocimiento de la comunidad, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PRETENSIONES
080013333010202300130	URBANIZACION LOMAS DE CAUJARAL UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA NIT 900054829	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA	Resolución 460 del 2 de noviembre de 2019 proferida por la Alcaldía del Municipio de Puerto Colombia, Atlántico, con NIT. 800.094.386-2 a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial, mediante la cual se incorpora el área de planeamiento del Plan Parcial de Desarrollo Caujaral a Suelo de Expansión Urbana 4. 2. Decreto N° 2019-11-14-001 del 14 de noviembre de 2019 proferido por la Alcaldía del Municipio de Puerto Colombia, Atlántico, con NIT. 800.094.386-2 a través de su Alcalde (E), mediante el cual se adopta el Plan Parcial de Desarrollo Caujaral. 3. Resolución 188 del 7 de diciembre de 2020 proferida por la Alcaldía del Municipio de Puerto Colombia, Atlántico, con NIT. 800.094.386-2 a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial, mediante la cual se concede licencia urbanística de urbanización, en la modalidad de obra nueva, trámite inicial, a Entorna S.A.S., para el proyecto Caujaral MasHouse.4. Resolución N° 202 del 16 de diciembre de 2020, proferida por la Alcaldía del Municipio de Puerto Colombia, Atlántico, con NIT. 800.094.386-2 a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial, mediante la cual se concede licencia urbanística de construcción en modalidad de Obra Nueva del Proyecto “Bosque de Nueva Granada Etapa 1° a la sociedad Entorna S.A.S.

SE PUBLICA A LA COMUNIDAD EL DIA DE HOY 28-06-2023



**SECRETARIA**

